San Antonio, 17 de Setiembre de 2022

DICTAMEN

REF.: Llamado a Contratación Directa ID 416607 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

CON RELACION DE LA REFERENCIA, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

- QUE, visto el pedido del Director de Obras, manifestando la necesidad de cancelar llamado a Contratación Directa referenciada, argumentando que se deben **modificar las cantidades junto con las especificaciones técnicas**, se concluye lo mencionado para replanteamiento de planificación y más adelante ejecución del proceso con el objeto de que efectivamente se puedan cumplir con la calidad de la especificaciones técnicas y la cantidad que necesita la institución.----------

- QUE, se procedió a la realización del acto de apertura, pero por lo considerado anteriormente no se realizó el acto de informe de evaluación.----------

- QUE, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 31 establece: "*las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todo los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho o reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo la unidad central normativa y técnica (U.C.N.T) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del artículo 83, inciso b, de esta ley*; ----------

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: RECOMIENDA CANCELAR el llamado a Contratación Directa CD ID Nº 416607 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, por los motivos expuestos en el considerando, de conformidad a lo solicitado y amparado en el art 31º de la ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Es Mi Dictamen

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.